

INFORME DE COMISARIO

A los Señores accionistas de

PALMA MASACHE ENERGIA PMENERGY S. A.

En mi calidad de Comisario Principal nombrado por la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA PALMA MASACHE ENERGIA PMENERGY S. A., para dar cumplimiento con las disposiciones legales, atendiendo al Art. 279 de la Ley de Compañías, la resolución No. 98.1.4.3.0007 emitida por la Superintendencia de Compañías, la resolución SC.DSC.G.13.010 emitida por la misma institución en relación a la verificación del cumplimiento de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, los estatutos de la Compañía y demás normas legales tengo a bien presentar el informe respecto de las operaciones y cumplimiento de obligaciones de la Compañía correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017.

Los Administradores y Funcionarios de la Compañía PALMA MASACHE ENERGIA PMENERGY S. A. me brindaron la información y facilidades que he solicitado a efectos de emitir el presente informe sobre las operaciones, la documentación y registros que juzgue necesarios analizar. De igual manera he revisado el Balance General, el correspondiente Estado de Resultados, y el Estado de Evolución del Patrimonio de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2017. Los Estados Financieros de la referencia son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, Mi responsabilidad radica en informar sobre el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Superintendencia de Compañías y normas legales referentes a las obligaciones de los Comisarios.

1. La administración de la Compañía, durante el ejercicio económico objeto de este informe, ha dado cumplimiento a las normas legales, reglamentarias así como también con las resoluciones y disposiciones de la Junta General de Accionistas.
2. Del examen efectuado sobre el sistema de control interno conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas me permite expresar que no contienen debilidades sustanciales que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros, La elaboración de presupuestos, el proceso de compras, el reconocimiento de ingresos y gastos. El registro, control, conservación, custodia y aseguramiento de los bienes de la compañía son satisfactorios y permiten salvaguardar los intereses de la compañía.
3. Los Estados Financieros de PALMA MASACHE ENERGIA PMENERGY S. A., presentan razonablemente la situación financiera de la compañía de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y demás disposiciones legales aplicadas en el país, y corresponden a los registros contables.

Estimo que es de interés de los Señores Accionistas expresar algunos aspectos de sus Estados Financieros:

a) Activos Corrientes:

La compañía mantiene cuentas por cobrar a clientes por \$ 62.159,15. En concepto de impuestos anticipados la compañía tiene saldo de \$ 4.869,49. De los cuales \$ 3.807,10 corresponden a crédito tributario de IVA, y \$ 1.062,39 a crédito tributario de impuesto a la renta.

b) Pasivos

El pasivo de PALMA MASACHE ENERGIA PMENERGY S. A. esta constituido en su parte corriente a obligaciones tributarias por \$ 5.083,56, obligaciones con proveedores \$ 27.475,83, obligaciones laborales \$ 4.623,42.

4. Revisado los libros sociales de PALMA MASACHE ENERGIA PMENERGY S. A. como actas de Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, libros de contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldos de las transacciones, se encuentran actualizados, cumplen con la normativa legal y se mantienen adecuadamente.

OPINIÓN

En mi opinión, después de haber revisado los registros contables de la compañía conforme a normas de auditoria de general aceptación, los estados financieros de la COMPAÑÍA PALMA MASACHE ENERGIA PMENERGY S. A. al 31 de diciembre de 2017, presentan razonablemente en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la compañía.

CPA. PALMA PAREDES ERWIN
Comisario Principal

Guayaquil, Abril 15 de 2018